**24-03 BET**

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT QUE REEMPLAZA LA RECOMENDACIÓN 23-02**

**SOBRE EL PLAN DE DEVOLUCIÓN DE PATUDO DE BRASIL**

*RECONOCIENDO* el exceso de captura de 1.587,34 t de 2022 y de 922,03 t de 2023;

*TENIENDO EN CUENTA* que Brasil en 2024 está devolviendo 355,34 t del exceso de captura de 2022;

*TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN* que Brasil ha establecido un marco normativo nacional para evitar el continuo exceso de captura de patudo a partir de 2023, bajo la coordinación del recién creado Ministerio de Pesca y Acuicultura, junto con el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático;

*CONSIDERANDO* que Brasil ha reforzado recientemente el marco normativo nacional a través de un programa con medidas más sólidas de seguimiento, control e inspección para los túnidos, además de las vedas a la pesca de patudo;

*OBSERVANDO* la voluntad de Brasil de devolver los excedentes de capturas acumulados y de cumplir las medidas de ordenación y conservación de ICCAT;

*CONSIDERANDO ADEMÁS* que Brasil se ha comprometido con los objetivos del plan de ordenación y conservación de ICCAT para los túnidos tropicales, especialmente para el patudo;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN

DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. El exceso de captura restante de patudo de 1.232 t de 2022 y el exceso de captura de 922,03 t de 2023 se devolverá en un periodo de cuatro años, de 2025 a 2028, del siguiente modo:
* 2025 a 2028: 538,5 t.
1. Esta Recomendación deroga y sustituye a la *Recomendación de ICCAT sobre el plan de devolución de patudo de Brasil* (Rec. 23-02).